

Marcos Paz.-

01 DIC 2021

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-4236/2021,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Servicios Públicos del Municipio se solicita la "Adquisición de caños de hormigón para la construcción, refacción y mantenimiento Red de Desagües Pluviales Barrio Zorza".-

Que se necesita adquirir:

Lote 1: Seiscientas (600) unidades de caños de hormigón con un diámetro de 0,40 m. x 1,20 m. con envío incluido, por un precio unitario de pesos tres mil cien con 00/100 (\$3.100,00), siendo un total por este lote de pesos un millón ochocientos sesenta mil con 00/100 (\$1.860.000,00).-

Lote 2: Seiscientas (600) unidades de caños de hormigón con un diámetro de 0,50 m. x 1,20 m. con envío incluido, por un precio unitario de pesos seis mil cuatrocientos con 00/100 (\$6.400,00), siendo un total por este lote de pesos tres millones ochocientos cuarenta mil con 00/100 (\$3.840.000,00).-

Que el presupuesto oficial estimado es de pesos cinco millones setecientos mil con 00/100 (\$5.700.000,00).-

Que mediante Decreto DEM con fecha 19 de Noviembre del corriente, quedó establecida la fecha de apertura para el día 26 de Noviembre de 2021 a las 11.30hs.-

Que se cursaron las invitaciones correspondientes del rubro que se pretende licitar.-

REGISTRO

Dec. Nº 958 Año 2021 Folio 5639

Que llegado el día de apertura, se presentaron dos oferentes, a saber, la firma Lile S.A. y la firma Hydrotub S.A.-

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación, el que no es vinculante para el DEM.-

Que habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, se aconsejó adjudicar la Licitación Privada N° 41-2021 referente a "Adquisición de caños de hormigón para la construcción, refacción y mantenimiento Red de Desagües Pluviales Barrio Zorzal" por la totalidad de los lotes a la firma Hydrotub S.A. por la suma total de pesos cinco millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$ 5.448.000,00).-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

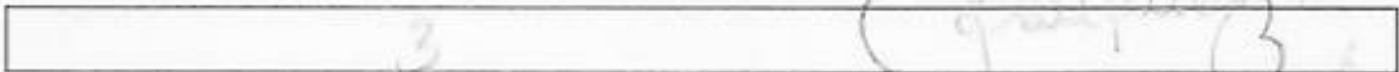
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Adjudicación Licitación Privada N° 41-2021.- Adjudíquese la Licitación Privada N°41/2021 referente a la "Adquisición de caños de hormigón para la construcción, refacción y mantenimiento Red de Desagües Pluviales Barrio Zorzal" por la totalidad de los lotes a la firma Hydrotub S.A. por la suma total de pesos cinco millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$ 5.448.000,00).-

Lote 1: Seiscientas (600) unidades de caños de hormigón con un diámetro de 0,40 m. x 1,20 m. con envío incluido, a la firma Hydrotub S.A. por un total por este lote de pesos un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil con 00/100 (\$1.854.000,00).-

Lote 2: Seiscientas (600) unidades de caños de hormigón con un diámetro de 0.50 m. x 1.20 m. con envío incluido, por un total por este lote de pesos tres millones quinientos noventa y cuatro mil con 00/100 (\$3.594.000,00).-

ARTÍCULO 2°.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-



ARTICULO 3°.- El presente decreto de adjudicación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, Subsecretaria de Servicios Públicos, Tec. Belén Gutiérrez y el Subsecretario de Hidráulica y Zanjeo, Sr. Héctor Gambeta.-

ARTÍCULO 4°.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 5°.-Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

SR. HECTOR GAMBETA
SUBSECRETARIO DE HIDRÁULICA Y ZANJEOS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SRTA. BELÉN GUTIÉRREZ
SUBSECRETARIA DE
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SR. HECTOR GAMBETA
SUBSECRETARIO DE HIDRÁULICA Y ZANJEOS
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 3330. Año 2021. Folio 5641